

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 16/12/2016
CONTRATISTA HUELLA CONSTRUCTIVA S A S
NIT/C.C. 900312660
DIRECCIÓN KR 65 8 B 91
TELÉFONO 3619535

ODS No. 378

OBJETO GENERAL CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VOLEY Y FUTBOL PLAYA - CAMPUS VOLADOR, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLIN.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MADERA COMÚN Y TELA VERDE, H: 1.00 M.	<input type="checkbox"/>	M2	199.00	11,433	2,275,167
2	EXCAVACIÓN MECÁNICA (RETROEXCAVADORA, BULDÓZER, ETC.) EN MATERIAL COMÚN; INCLUYE BOTADA	<input type="checkbox"/>	M3	473.00	32,436	15,342,228
3	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL HETEROGÉNEO DE 0 A 2 M., EN CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD PARA RED DE FILTROS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LA OBRA; INCLUYE TRANSPORTE INTERNO, SIN BOTADA	<input type="checkbox"/>	M3	25.00	16,728	418,200
4	RETIRO Y BOTADA DE MATERIAL SOBRENTE	<input type="checkbox"/>	M3	33.00	39,552	1,305,216
5	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA (VIBROCOMPACTADOR) DEL TERRENO (MÍNIMO 40%); INCLUYE POLIETILENO CALIBRE NO.6	<input type="checkbox"/>	M2	1,043.00	8,379	8,739,297
6	SOLADO PARA FONDO DE FILTRO EN CONCRETO DE 2500 PSI.	<input type="checkbox"/>	M2	39.00	20,202	787,878
7	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT1600 PARA FILTRO	<input type="checkbox"/>	M2	1,249.00	7,329	9,153,921
8	TUBERÍA DE DRENAJE (PERFORADA) Ø4"	<input type="checkbox"/>	ML	101.00	23,783	2,402,083
9	PIEDRA DE CANTO RODADO DE 1 1/2" A 2"	<input type="checkbox"/>	M3	19.00	100,800	1,915,200
10	TUBERÍA PVC Ø 6" INCLUYE EMPALMES Y EMBOQUILLADO MH - A.LL.	<input type="checkbox"/>	ML	45.00	35,858	1,613,610
11	LLENOS EN ARENILLA COMPACTACIÓN MECÁNICA, DENSIDAD IGUAL O MAYOR QUE EL 95% DE LA DENSIDAD SECA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO PROCTOR MODIFICADO.	<input type="checkbox"/>	M3	7.00	70,349	492,443
12	PILOTES EN CONCRETO 21 MPA., DIÁMETRO 0,20 M. Y 1,00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE EXCAVACIÓN (SIN BOTADA) Y REFUERZO ESPECIFICADO SEGÚN DISEÑO	<input type="checkbox"/>	ML	30.00	25,410	762,300
13	VIGA PERIMETRAL CONCRETO 21 MPA; INC/ REFUERZO ESPECIFICADO SEGÚN DISEÑO	<input type="checkbox"/>	ML	163.00	59,166	9,644,058
14	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,40 M. X 0,40 M. MEDIDAS INTERNAS, EN CONCRETO DE 21 MPA CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; INCLUYE CAÑUELA, ACERO DE REFUERZO, TAPA Y HERRAJES (SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DE E.P.M)	<input type="checkbox"/>	UN	5.00	127,336	636,680
15	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,80 M. X 0,80 M. MEDIDAS INTERNAS, EN CONCRETO DE 21 MPA CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL; INCLUYE CAÑUELA, ACERO DE REFUERZO, TAPA Y HERRAJES (SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DE E.P.M.)	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	194,577	778,308
16	DADO PARA ANCLAJE DE CINTAS DE DEMARCACIÓN, EN CONCRETO DE 21 MPA; INCLUYE ACERO DE REFUERZO ESPECIFICADO SEGÚN DISEÑO	<input type="checkbox"/>	UN	10.00	39,172	391,720
17	DADO DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M., PARA ANCLAJE DE POSTES Y CINTAS DE DEMARCACIÓN, EN CONCRETO DE 21 MPA.; INCLUYE ACERO DE REFUERZO ESPECIFICADO SEGÚN DISEÑO	<input type="checkbox"/>	UN	10.00	128,253	1,282,530
18	BANCAS EN CONCRETO DE 21 MPA, ACABADO A LA VISTA; INCLUYE FUNDACIÓN, ACERO DE REFUERZO ESPECIFICADO SEGÚN DISEÑO	<input type="checkbox"/>	ML	66.00	236,230	15,591,180
19	ARENA DE CANTO RODADO (PORCENTAJE QUE PASA EL TAMIZ N°50= 100% Y PORCENTAJE RETENIDO EN EL TAMIZ N°200=100% (SIN FINOS PARA EVITAR POLVO); DENSIDAD SUELTA 1,60 TON /M3	<input type="checkbox"/>	M3	524.00	339,385	177,837,740
20	CANCHA PARA META DE FÚTBOL, 5.50 X 2.20 M. ALTURA Y 1.50 M.PROFUNDIDAD; POSTES TUBERIA NEGRA Ø 4" Y ESPESOR 3 MM., REDES EN NYLON, ANTICORROSIVO ATÓXICO EPÓXICO 2 MANOS Y ACABADO EN ESMALTE ALQUÍDICO (AMARILLO)	<input type="checkbox"/>	PAR	1.00	3,278,000	3,278,000
21	TORRE DE JUEZ PARA VOLEY, REF: MOVIBLE, EN TUBERIA DE ACERO DE Ø 1.5", PISO EN LAMINA METALICA ANTIDESLIZANTE DE 10 MM.	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	1,978,000	1,978,000
22	INTEGRADO DE VOLEIBOL PROFESIONAL MARCA MIYAGER TRIPLE COSTURA; INCLUYE POSTES ECUALIZABLES, ANTENAS Y PORTA ANTENAS	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	875,000	875,000
23	POSTE EN FIBRA DE 14 M, 750 KG.	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	3,586,620	7,173,240
24	LUMINARÍA TIPO TV 400M GP4-6 TB SCWA LPI MARCA LITHONIA O DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES O SUPERIORES, TIPO REFLECTOR CÓNICO ESPECIAL PARA TRABAJO PESADO USO EXTERIOR, PANTALLA EN ALUMINIO ANODIZADO REPARTO LUMÍNICO NEMA 4, CERRADO EN VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE AL IMPACTO Y CHOQUE TÉRMICO, BALASTO MULTITAP (120,208,240,277) DE 400W MH PULSO DE ARCO	<input type="checkbox"/>	UN	16.00	980,000	15,680,000
25	VESTIDAS EN POSTE (HERRAJES) PARA LUMINARIAS	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	585,000	1,170,000
26	CAJA BORNERA IP65	<input type="checkbox"/>	UN	2.00	200,000	400,000
27	ACOMETIDA EN CABLE CU THHN 4 NO.8; INCLUYE EMPALMES REQUERIDOS	<input type="checkbox"/>	ML	290.00	24,000	6,960,000
28	CABLE DE COBRE DESNUDO # 10 PARA BAJANTES DE PUESTA A TIERRA	<input type="checkbox"/>	ML	25.00	5,474	136,850
29	VARILLA COOPERWELD DE 5/8" X 2,4 M.; INCLUYE CABLE Y SOLDADURAS EXOTÉRMICAS	<input type="checkbox"/>	UN	4.00	201,940	807,760
30	RED ELÉCTRICAS EN SECCIÓN SUPERIOR DEL POSTE, EN CABLE ENCAUCHETADO 3X12	<input type="checkbox"/>	ML	25.00	11,293	282,325



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
ANNY DERLY JARABA GOMEZ
Página 2 de 6
20/12/2016 16:34:16

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

ODS No. 378

FECHA 16/12/2016
CONTRATISTA HUELLA CONSTRUCTIVA S A S
NIT/C.C. 900312660
DIRECCIÓN KR 65 8 B 91
TELÉFONO 3619535

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
31	PROTECCION TIPO INDUSTRIAL 3X30A LEGRAND O EQUIVALENTE	<input type="checkbox"/>	UN	1.00	196,190	196,190
32	CAJA DE PISO DE 0,40 M. X 0,40 M. MEDIDAS INTERNAS, EN CONCRETO DE 21 MPA.; INCLUYE ACERO DE REFUERZO, TAPA, HERRAJES	<input type="checkbox"/>	UN	3.00	179,630	538,890
33	TUBERÍA PVC 2", INCLUYE EXCAVACIÓN Y OBRA CIVIL	<input type="checkbox"/>	ML	35.00	12,252	428,820
34	MALLA DE NYLON 210/90 OJO DE 10 X 10 NEGRA IMPERMEABILIZADA CONTRA LA INTEMPERIE Y LOS RAYOS UV PARA PERÍMETRO; INCLUYE ESTRUCTURA DE CERRAMIENTO Y SOPORTE (PTS 120X60X2,5), GUAYA DE 1/8, TENSORES DE 1/2 GALVANIZADOS Y GRILLETES PARA SU CORRECTA INSTALACION. ALTURA 5,00 M.	<input type="checkbox"/>	M2	462.00	42,504	19,636,848
35	PEATONAL EN ADOQUÍN 0,10-0,20 X 0,20 X 0,06 M., GRIS, NEGRO, LOSETA TACTIL, SEGÚN DISEÑO, TIPO INDURAL O EQUIVALENTE; INCLUYE ARENA DE BASE Y SELLO	<input type="checkbox"/>	M2	93.00	77,641	7,220,613
36	BASE GRANULAR COMPACTADA MECÁNICAMENTE	<input type="checkbox"/>	M3	14.00	83,739	1,172,346
37	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO E: 0.10 M., H: 0,35 M.	<input type="checkbox"/>	ML	32.00	43,528	1,392,896
38	RESERVA IMPREVISTOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, ETC.	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	1,728,000	1,728,000
Total Elementos						322,425,537

Detalle Concepto	Valor
IVA SOBRE % DE UTILIDADES 16% \$16.121.277	2,579,404
A.I.U. SOBRE EL COSTO DIRECTO 24% BASE \$322.425.537	77,382,129
Subtotal Conceptos	79,961,533
Valor Total	402,387,070

ANEXOS FORMATO SOLICITUD DE ORDEN, CDP, COTIZACIÓN, CERTIFICADO DE PARAFISCALES 6/12/2016 (ODS 364-3001-2016). LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS REPOSAN EN EL KARDEX: CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, FORMATO UNICO HOJA DE VIDA, CAMARA DE COMERCIO 18/10/2016.

VALOR CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS M/CTE *** (\$402,387,070) , MÁS \$1,609,548 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR PELAEZ MARIN HECTOR JAIME - 71603622

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1.LAS CONTEMPLADAS EN LA INVITACIÓN M.SEF 096/2016, PLANOS, FORMULARIOS Y COTIZACIÓN ADJUNTA.
- 2.DIRIGIR Y COORDINAR TODOS LOS ASUNTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA.
- 3.REALIZAR CORRECTAMENTE TODOS LOS TRABAJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.
- 4.CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DE LA NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO TODAS LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS RELACIONES CONTRACTUALES DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y MODALIDAD SIMILAR.
- 5.COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO.
- 6.CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.
- 7.COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO
EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 75 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)
LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, 30% COMO ANTICIPO ANTES DE IVA PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR, DOS ACTAS PARCIALES A LA TERCERA Y DOS TERCERAS PARTES DEL PLAZO SEGÚN AVANCE DE OBRA (CON AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL AL ANTICIPO) EL VALOR RESTANTE CONTRA ENTREGA A SATISFACCIÓN CON AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
ANNY DERLY JARABA GOMEZ
Página 3 de 6
20/12/2016 16:34:16

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016

FECHA 16/12/2016
CONTRATISTA HUELLA CONSTRUCTIVA S A S
NIT/C.C. 900312660
DIRECCIÓN KR 65 8 B 91
TELÉFONO 3619535

ODS No. 378

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁ AL CONTRATISTA MEDIANTE CONSIGNACIÓN A CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REPORTADA E INSCRITA ANTE LA UNIVERSIDAD.

LUGAR DE EJECUCION

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

EL CONTRATISTA INICIARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEDIANTE ACTA DE INICIACIÓN SUSCRITA CON EL SUPERVISOR Y DEBERÁ ENTREGAR LA OBRA SATISFACTORIAMENTE CONCLUIDA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 75 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA.

ESTAMPILLA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR HÉCTOR JAIME PELÁEZ MARÍN, CEDULA: 71.603.622, OFICINA DE ESPACIOS FISICOS, BLOQUE 42A - SEGUNDO PISO, EXTENSIÓN: 4309684.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
ANNY DERLY JARABA GOMEZ
Página 4 de 6
20/12/2016 16:34:16

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 16/12/2016
CONTRATISTA HUELLA CONSTRUCTIVA S A S
NIT/C.C. 900312660
DIRECCIÓN KR 65 8 B 91
TELÉFONO 3619535

ODS No. 378

GARANTIA

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ DE MÍNIMO DE:

A) CIEN (100) SMLMV PARA ÓRDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A OCHOCIENTOS (800) SMLMV. DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA Y MÍNIMO 1 SMMLV. LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBE SER A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y/O TERCEROS

PARA LEGALIZAR EL CONTRATO, LA PÓLIZA DEBE TENER SU VIGENCIA CONFORME A LOS DIAS CALENDARIO, EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO MAS EL TIEMPO SOLICITADO DE ACUERDO AL AMPARO EN LA CLAUSULA, ADICIONAL TRES (3) DIAS MAS QUE SE REQUIERE PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.

DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA EXPEDIR LA PÓLIZA REQUERIDA:

BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLIN.

NIT: 899.999.063-3

DIRECCIÓN: CALLE 59 A N° 63-20.

TELÉFONO: 430-90-00.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 16/12/2016
CONTRATISTA HUELLA CONSTRUCTIVA S A S
NIT/C.C. 900312660
DIRECCIÓN KR 65 8 B 91
TELÉFONO 3619535

ODS No. 378

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

ACTA DE RECIBO FINAL

EL RECIBO DE LA OBRA SE HARA ENTRE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, Y CONSTARÁ EN UN DOCUMENTO ESCRITO QUE SE DENOMINARA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE OBRA, QUE DEBERA INCLUIR: A) LA MANIFESTACION DE QUE EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR RECIBE LOS TRABAJOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION; B) RELACION DE LOS CAMBIOS DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE HUBIESEN PODIDO PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO; C) RELACION DE LAS PRORROGAS FORMALIZADAS Y CONCEDIDAS A EL CONTRATISTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NOTA

LAS PARTES CONTRATANTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS OBREROS, SUBCONTRATISTAS Y DEMÁS TRABAJADORES EMPLEADOS EN LA OBRA POR EL CONTRATISTA NO TIENEN RELACIÓN JURÍDICA LABORAL DE NINGUNA NATURALEZA CON LA UNIVERSIDAD, Y QUE, EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADA A ATENDER EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE, ASÍ COMO LAS DE CARÁCTER CIVIL CON LOS SUBCONTRATISTAS.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE JEFE DE SECCIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 1646 Acta 0 Fecha 10/11/2016
Proyecto 401010216535-FORTEALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250023207502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	20 RECURSOS CORRIENTES	-22,612,930.00
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250023207502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	20 RECURSOS CORRIENTES	199,000,000.00

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

ODS No. 378

FECHA 16/12/2016
CONTRATISTA HUELLA CONSTRUCTIVA S A S
NIT/C.C. 900312660
DIRECCIÓN KR 65 8 B 91
TELÉFONO 3619535

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2016 **Número** 1646 **Acta** 0 **Fecha** 10/11/2016
Proyecto 401010216535-FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250023207502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	20 RECURSOS CORRIENTES	796,000.00
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250023207502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	20 RECURSOS CORRIENTES	-90,452.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 Número 1822

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2016 **Número** 378 **Acta** 1 **Fecha** 19/12/2016
Proyecto 401010216535-FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250023207502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	20 RECURSOS CORRIENTES	176,387,070.00
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250023207502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	20 RECURSOS CORRIENTES	705,548.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 Número 1821

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2016 **Número** 378 **Acta** 0 **Fecha** 19/12/2016
Proyecto 901010115870-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PARA LA VIGENCIA 2016

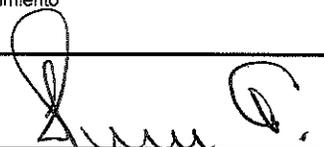
Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 01 Mantenimiento	21 RECURSOS DE CAPITAL	131,297,178.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 01 Mantenimiento	20 RECURSOS CORRIENTES	378,811.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 01 Mantenimiento	21 RECURSOS DE CAPITAL	525,189.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 01 Mantenimiento	20 RECURSOS CORRIENTES	94,702,822.00

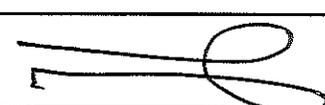
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2016 **Número** 1741 **Acta** 0 **Fecha** 16/11/2016
Proyecto 901010115870-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 01 Mantenimiento	21 RECURSOS DE CAPITAL	131,297,178.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 01 Mantenimiento	20 RECURSOS CORRIENTES	378,811.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 01 Mantenimiento	20 RECURSOS CORRIENTES	94,702,822.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250010020102001 01 Mantenimiento	21 RECURSOS DE CAPITAL	525,189.00


HERNAN DARIO RAMIREZ RINCÓN
Director Administrativo


JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ
División de Contratación y Gestión de Bienes


Representante Legal